

III.- REUNIONES PLENARIAS.

PRIMERA REUNIÓN PLENARIA.

El 10 de diciembre del 2003 se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional para abordar los siguientes temas:

A. PROGRAMA DE TRABAJO 2003-2006 DE LA COMISIÓN.

Los integrantes de la Comisión hicieron las siguientes propuestas para incorporarlas al Programa de Trabajo:

- Reunión de la Comisión de Defensa Nacional con el Secretario de la Defensa Nacional una vez al año.
- Revisar los mecanismos y estrategias de protección a las instalaciones vitales.
- Asistir a presenciar la destrucción de enervantes que realiza el Ejército Mexicano en el combate al narcotráfico.
- Revisar el Código de Justicia Militar y lo relativo al fuero de guerra.
- Crear subcomisiones para apoyar el trabajo legislativo.
- Informarse sobre la participación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública.
- Trabajar en el dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.
- Proporcionar más recursos para la aplicación del Plan DN-III-E
- Otorgar más recursos para que los pensionados de las Fuerzas Armadas reciban una retribución digna.
- Promover acciones de carácter legislativo para fortalecer el enfoque de equidad y género al interior de las Fuerzas Armadas.

- Llevar a cabo foros con organizaciones sociales, académicos, y especialistas en temas relacionados con las Fuerzas Armadas.

En esta reunión, se discutió y aprobó en lo general el Programa General de Trabajo 2003-2006.

B. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROYECTO DE LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA.

a. El Secretario Técnico de la Comisión expuso en términos generales el contenido del Proyecto de Dictamen de Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia. En esta exposición se explicó a los asistentes los alcances del proyecto a través de sus disposiciones contenidas en los siguientes Títulos:

Título Primero: Disposiciones Generales.

Título Segundo: Armas, Municiones y sus Componentes.

Título Tercero: Explosivos y Sustancias Químicas.

Título Cuarto: Pirotecnia.

Título Quinto: Infracciones, Recurso Administrativo y Delitos.

b. En relación a este Proyecto de Dictamen, la Comisión de Defensa Nacional recibió los expedientes de siete Iniciativas relacionadas con la materia así como el Proyecto de Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia, mismo que ha sido revisado y actualizado por la Subcomisión de Asuntos Legislativos. Este Proyecto fue entregado para su análisis a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, y posteriormente a las Comisiones de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos que participan en el Dictamen.

Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, Gobernación y Justicia y Derechos Humanos manifestaron su voluntad política para presentar el Dictamen al Pleno de la Cámara de Diputados en el presente Período Ordinario de Sesiones.

C. PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA DEL PRD, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PARA QUE CON ABSOLUTO RESPETO A SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, SE EXHORTE AL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR PARA QUE, DE CONFIRMAR LA CULPABILIDAD DEL SUBTENIENTE HERÓN VARELA FLORES, EN EL HOMICIDIO

DEL CORONEL SALVADOR JUÁREZ VILLA, SUSTITUYA (SIC) LA PENA DE MUERTE IMPUESTA POR LA PENA DE PRISIÓN QUE CORRESPONDA.

El anterior Punto de Acuerdo fue discutido ampliamente por los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, acordándose replantear dicho Dictamen para ser incluido en la agenda de la próxima reunión plenaria de la Comisión.

SEGUNDA REUNIÓN PLENARIA.

El 25 de febrero del 2004 se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional para el desahogo de los siguientes asuntos:

A. PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2003-2006 APROBADO EN LO GENERAL EN LA PRIMERA REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2003, MISMO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS INCLUYENDO ENTRE ELLAS LA CREACIÓN DE SUBCOMISIONES.

Se aprobó en lo particular el Programa de Trabajo de la Comisión 2003-2006, estableciendo su Agenda Legislativa, Cronograma de Actividades, Visitas de Trabajo, Viajes Internacionales, destacando sus Objetivos y la creación de cinco subcomisiones, como se menciona a continuación:

OBJETIVOS:

- Informar a los Diputados integrantes de la Comisión sobre las Iniciativas y Proposiciones pendientes de desahogo, a fin de que en Reunión de Mesa Directiva se examine y se proponga la forma más conveniente de desahogarlas en el Pleno de la Comisión.
- Resolver los asuntos de su competencia que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, durante el ejercicio constitucional de la LIX Legislatura.
- Orientar el Trabajo de los Diputados pertenecientes a la Comisión para que de conformidad con el artículo 39 de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, materialicen sus trabajos legislativos en el ámbito del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

SUBCOMISIONES:

Se propuso la creación de cinco subcomisiones denominadas Seguridad Interior y Exterior, Legislación Militar, Seguridad Social, Educación Militar y Presupuesto y Cuenta Pública, asimismo que cada Subcomisión, cualesquiera que sea, esté coordinada por un Secretario de la Comisión y la integren 5 Diputados más, de los diferentes grupos parlamentarios, quedando como sigue:

SUBCOMISIÓN:	INTEGRANTES:	PARTIDO:
SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	DIP. FERNANDO A. GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ (COORDINADOR) DIP. JOSÉ ALBERTO AGUILAR IÑÁRRITU DIP. JORGE ORTIZ ALVARADO DIP. SAMI DAVID DAVID DIP. JULIÁN ANGULO GÓNGORA DIP. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ	PAN PRI PRI PRI PAN PRD
LEGISLACIÓN MILITAR	DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES (COORDINADOR) DIP. JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA DIP. GRAL. GUILLERMO MARTÍNEZ NOLASCO DIP. JOSÉ SIGONA TORRES DIP. RODRIGO IVÁN CORTÉS JIMÉNEZ DIP. PABLO FRANCO HERNÁNDEZ	PRI PRI PRI PAN PAN PRD
EDUCACIÓN MILITAR	DIP. JUAN A. GUAJARDO ANZALDÚA (COORDINADOR) DIP. CARLOS OSVALDO PANÓ BECERRA DIP. JORGE DE JESÚS CASTILLO CABRERA DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DIP. MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI	PT PRI PRI PAN PVEM PRD
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA (COORDINADORA) DIP. ABEL ECHEVERRÍA PINEDA DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ DIP. MA. DEL CONSUELO R. RODRÍGUEZ DE ALBA DIP. JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA DIP. IRENE HERMINIA BLANCO BECERRA	PRD PRI PRI PRI PAN PAN
SEGURIDAD SOCIAL MILITAR	DIP. ERNESTO ALARCÓN TRUJILLO (COORDINADOR) DIP. JOSÉ GARCÍA ORTIZ DIP. ENRIQUE GUERRERO SANTANA DIP. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO DIP. MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO DIP. SOCORRO DÍAZ PALACIOS	PRI PRI PRI PAN PAN PRD

B. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 85, 85 BIS, 86, 87 Y 90 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EL 30 DE OCTUBRE DEL 2003.

La Comisión de Defensa Nacional acordó que la Iniciativa de reformas a los artículos citados de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos enviada por el H. Congreso de Puebla, se integre al paquete de iniciativas que se dictaminarán en conjunto en el proyecto de Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia, aprobándose por unanimidad dicho proyecto de dictamen, acordándose también comunicarlo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para los efectos legislativos correspondientes.

C. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DOCUMENTACIÓN PORMENORIZADA DEL CASO DE HERÓN VARELA FLORES Y DE LOS CASOS DE LOS SENTENCIADOS A PENA DE MUERTE POR UN TRIBUNAL DE JUSTICIA MILITAR, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados acordó solicitar información respectiva con fundamento en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dirigirá la solicitud al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional en los términos acordados, aprobándose por unanimidad dicho proyecto de dictamen.

D. PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA DEL PRD, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PARA QUE CON ABSOLUTO RESPETO A SU JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, SE EXHORTE AL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR PARA QUE, DE CONFIRMAR LA CULPABILIDAD DEL SUBTENIENTE HERÓN VARELA FLORES, EN EL HOMICIDIO DEL CORONEL SALVADOR JUÁREZ VILLA, SUSTITUYA (SIC) LA PENA DE MUERTE IMPUESTA POR LA PENA DE PRISIÓN QUE CORRESPONDA.

Se discutió ampliamente el proyecto de dictamen presentado, acordando la asamblea la creación de una comisión plural que se encargue de revisar y reorientar el proyecto de Dictamen, lo cual fue aprobado por unanimidad.

E. OPINIÓN SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31 Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, REMITIDA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

La Asamblea discutió y aprobó el Proyecto de Opinión quedando su resolutivo en los siguientes términos: “La Comisión de Defensa Nacional se pronuncia a favor de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 31 y Sexto Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y de conformidad con el mandato de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emite su opinión a la Comisión de Seguridad Social para que dictamine favorablemente la Minuta con Proyecto de decreto en los términos propuestos”.

F. ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO A LAS INTERVENCIONES EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRAN.

Se aprobó el Acuerdo Interno propuesto por la Presidencia de la Comisión, el cual contiene seis puntos:

Primero.- Este acuerdo interno será de observancia obligatoria en el desarrollo de las reuniones de trabajo de la Comisión.

Segundo.- Los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional deberán conducirse en todo momento con respeto durante el desarrollo de las reuniones de trabajo y propiciar su correcta celebración.

Tercero.- Durante la reunión de trabajo serán discutidos y, en su caso, votados los asuntos contenidos en el orden del día, conforme a éste. A petición de algún integrante de la Comisión, el Diputado Secretario, previa instrucción del Diputado Presidente, dará lectura a los documentos que se le soliciten para ilustrar la discusión.

Cuarto.- Los diputados miembros de la Comisión sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa del Diputado Presidente. Los oradores no podrán ser interrumpidos en el uso de la palabra. El Diputado Secretario que dio lectura a los documentos de la Comisión podrá señalarles que su tiempo se ha concluido y solicitarles que constriñan sus intervenciones al tema que se encuentra en desahogo, pudiendo reiterar la solicitud las veces que sean necesarias.

Quinto.- En cada punto del orden del día, el Diputado Presidente elaborará una lista de oradores quienes intervendrán una sola vez en primera ronda por 4 minutos como máximo. Concluida esta ronda, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se integrará una nueva lista y se realizará una segunda ronda de oradores. Bastará que un solo Diputado lo solicite, para que la segunda ronda se lleve a cabo. En ésta, los oradores se inscribirán y participarán de acuerdo con las reglas fijadas para la primera, y sus intervenciones no podrán exceder de 3 minutos.

Concluidas las dos rondas, el Diputado Presidente preguntará a los integrantes si está suficientemente discutido el asunto. En su caso, la Comisión se dará por enterada o se pasará a la votación correspondiente; o bien, se abrirá una tercera y última ronda de oradores en la que la duración de las intervenciones no excederá de los 2 minutos cada una.

Si ninguno de los miembros de la Comisión solicita la palabra, se procederá a la votación o se dará por enterada la Comisión, según sea el caso.

Sexto.- A solicitud de algún diputado de la Comisión, el Presidente, al final de la intervención de cada orador, otorgará la palabra hasta por 3 minutos para responder alusiones personales o hechos.

TERCERA REUNIÓN PLENARIA.

El 14 de abril del 2004 se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional para llevar a cabo su Tercera Reunión Plenaria y desahogar los siguientes asuntos:

Lectura, y en su caso aprobación, del Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia; se reforma la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma la fracción II del artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El Presidente de la Comisión solicitó dispensar la lectura del Proyecto de Dictamen y consultar a la asamblea si se autoriza dar lectura a un resumen de la exposición de motivos del Proyecto, aprobándose esta solicitud.

Posterior a la discusión del Proyecto de Dictamen, se acordó ampliar el plazo de tiempo para revisar este proyecto, a fin de lograr aprobar el dictamen en concordancia con los integrantes de la Comisión.

Lectura, y en su caso aprobación, del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar información a la Secretaría de la Defensa Nacional sobre el personal militar que ha sido diagnosticado con VIH positivo.

Se propuso dispensar la lectura del Proyecto de Dictamen y que se leyera únicamente el Punto Resolutivo:

Único: “Se acuerda solicitar información a los titulares de la Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, respecto a los tres resolutivos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Dip. Rafael García Tinajero Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en los alcances que permitan las leyes respectivas.”

Se aprobó por unanimidad y se turnó a la Comisión de Marina para sus efectos legislativos.

Asuntos Generales.

Se informó sobre el estado que guardan los asuntos legislativos comunicados en la Reunión de Mesa Directiva de fecha 6 de abril del 2004, relativos a:

- Oficio turnado al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional referente a solicitar documentación pormenorizada del caso del

Subteniente Herón Varela Flores y de los casos de los sentenciados a Pena de Muerte.

- Oficio turnado a la Comisión de Seguridad Social, respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 y sexto transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Oficio turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en relación a la Iniciativa de reformas a los artículos 85, 85 bis, 86, 87 y 90 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América a la Comisión de Defensa Nacional para que del 1º al 5 de junio del año en curso se visiten varias instalaciones militares de ese país con el propósito de tener una experiencia comparada en el ámbito de legislación militar.

CUARTA REUNIÓN PLENARIA.

El 28 de abril del 2004 se realizó la Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de la H. Cámara de Diputados en el salón “D” del Restaurante “los Cristales” del Palacio Legislativo, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

Lectura, y en su caso aprobación, del Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia; se reforma la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma la fracción II del artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Se sometió a votación en lo general el Proyecto de Dictamen, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente se sometieron a discusión en lo particular los artículos reservados siguientes:

Artículo 18

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD propusieron agregar a los requisitos para el registro de un arma el término “así como muestra balística del arma” por considerarse conveniente disponer de una identificación de las características de un arma mediante la recuperación del marcaje en el cartucho detonado.

Se sometió a discusión la propuesta, de modificación al artículo 18, consistente en agregar el término “así como muestra balística del arma”, la cual fue aprobada.

Artículo 22

La fracción parlamentaria del PRD se manifestó en contra de lo estipulado en este artículo, relativo a que los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea y sus equivalentes en la Armada de México que se encuentren en activo o en situación de retiro, aún vestidos de civil, puedan portar armas, presentando su Tarjeta de Identificación Militar como licencia de portación.

Una vez discutido ampliamente el artículo reservado, se informó que no existía el quórum reglamentario. Acto seguido la asamblea acordó establecer un receso para reanudar la sesión hasta nueva convocatoria.

QUINTA REUNIÓN PLENARIA.

El 8 de septiembre del 2004 se llevó a cabo la Quinta Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de la H. Cámara de Diputados en el salón “B” del Restaurante “Los Cristales” del Palacio Legislativo, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, enviada por el Senado de la República.

Se aprobó el Proyecto de Dictamen sin modificaciones por 12 votos a favor y 11 en contra, turnándose a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos legislativos correspondientes.

Lectura, y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, enviada por el Senado de la República.

Se acordó incluir la Minuta al Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.

Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que Adiciona y Reforma el Artículo 15 de la Ley del Servicio Militar, presentada en la LVII Legislatura.

Se aprobó el Proyecto de Dictamen en sentido negativo por 10 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones, turnándose a la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados para los efectos legislativos correspondientes.

Asuntos Generales.

Se notificó a la Asamblea que se habían recibido los informes correspondientes a las Visitas de Trabajo realizadas a los Estados Unidos de América y a la República de Brasil respectivamente y que se harían llegar a los integrantes de la Mesa Directiva.

SEXTA REUNIÓN PLENARIA.

El día 29 de septiembre del 2004 se celebró la Sexta Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional de la H. Cámara de Diputados en el salón “B” del Restaurante “Los Cristales” del Palacio Legislativo, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

Lectura, y en su caso aprobación, del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que Reforma el artículo 29 fracción XV, Deroga la fracción XVIII del artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reforma y Adiciona los artículos 29, 30 y 32 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el objeto de otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional la facultad exclusiva para expedir licencias de portación de armas.

Punto Resolutivo del Dictamen:

Único: “La Comisión de Defensa Nacional resuelve que la Iniciativa con Proyecto de Decreto Reforma el artículo 29 fracción XV, Deroga la fracción XVIII del artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reforma y Adiciona los artículos 29, 30 y 32 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se integre con las modificaciones propuestas en las consideraciones del presente Proyecto de Dictamen al paquete de iniciativas que se

dictaminarán en conjunto en el Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.”

A continuación, el Presidente de la Comisión instruyó se sometiera a votación el Proyecto de Dictamen, aprobándose por unanimidad.

Lectura, discusión y en su caso aprobación de los artículos 21, 22, 24 fracción III, 74, 79 fracciones IV y X, 80 fracciones III y IV, 128 fracción VII, 129 fracciones V inciso A) y VIII inciso C), 215, 222 y 228 reservados en lo particular del Proyecto de Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia aprobado en lo general en la Sesión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional del día 28 de abril del 2004.

Se sometieron a discusión los artículos reservados los cuales fueron tratados ampliamente llegando a su aprobación sin modificaciones de conformidad con el Proyecto de Dictamen de la Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia, mismo que fue turnado a las Comisiones de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos para continuar su proceso legislativo.

Asuntos Generales.

Se sometió a discusión el Proyecto de Acuerdo Interno de la Comisión de Defensa Nacional con motivo de la Comparecencia del Secretario de la Defensa Nacional el día 13 de octubre del 2004, habiendo sido aprobado por unanimidad con una modificación referente al tiempo de respuesta del funcionario compareciente.

SÉPTIMA REUNIÓN PLENARIA.

El 22 de febrero del 2005, se llevó a cabo la Séptima Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional en el Salón Protocolo del Palacio Legislativo de San Lázaro, para el desahogo de los siguientes asuntos:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 1,2,3, 4; y se adicionan los artículos 5 y 6 de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

El Proyecto de Dictamen se orientó hacia el escenario actual de guerras no declaradas lo que puede convertir a los conflictos

armados en situaciones intercontinentales que pudieran afectar a México. En cuanto a la abrogación, que propone la Minuta del Senado de la República, la propuesta del Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados consiste en reformar y adicionar dicho ordenamiento para evitar su abrogación.

En esta Reunión Plenaria se aprobó el Dictamen que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley para Conservar la Neutralidad del País, en lo general y en lo particular. Se ordenó su turno al Pleno de la Cámara de Diputados, para en caso de ser aprobado se remita al Senado de la República para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar para abrogar la pena de muerte.

Sobre el particular prevaleció un gran consenso al interior de las fracciones parlamentarias representadas en la Comisión de Defensa Nacional por lo que se procedió a la votación en lo general y lo particular el Proyecto de Dictamen, siendo aprobado por unanimidad. Se remitió a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Marina para sus efectos legislativos correspondientes.

OCTAVA REUNIÓN PLENARIA.

El 19 de abril del 2005, se llevó a cabo la Octava Reunión Plenaria de la Comisión de Defensa Nacional en el Salón Protocolo, ubicado en el Edificio “A” Planta Baja del Palacio Legislativo de San Lázaro para el desahogo de los siguientes asuntos:

Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que Reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.

El Secretario de la Comisión dio lectura al resumen del Proyecto de Dictamen, cuyo resolutivo único señala que la Iniciativa no es de aprobarse, sometiendo a discusión el Proyecto de Dictamen.

El Dip. Omar Ortega Álvarez del PRD, proponente de la iniciativa y como invitado a la reunión, expuso sus consideraciones sobre el Proyecto de Dictamen solicitando a la asamblea que se hiciera una reconsideración para la aceptación de las propuestas contenidas en su Iniciativa.

Se sometió a votación el Proyecto de Dictamen, aprobándose en sus términos, toda vez que no se aprobó ninguna modificación, ordenándose su turno al Pleno de la Cámara de Diputados.

Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la reforma del artículo 56 de la Ley del Servicio Militar.

El Secretario de la Comisión dio lectura al resumen del Proyecto de Dictamen cuyo resolutivo único señala que con base en el estudio y análisis expresado en las consideraciones, se estima que no es viable la aprobación de la Iniciativa y por lo tanto que fuera turnado al archivo como un asunto concluido.

Se sometió a discusión el Proyecto de Dictamen, siendo aprobado por unanimidad, ordenándose que fuera remitido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para sus efectos legislativos correspondientes.

Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Adiciona una fracción XV recorriendo las subsecuentes un dígito para quedar en XXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el que se reforma la fracción I al artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El Secretario de la Comisión dio lectura al resumen del Proyecto de Dictamen, cuyo resolutivo único consideró que no era de aprobarse la Iniciativa de referencia, y que se turnara el asunto al archivo como totalmente concluido. Se sometió a discusión el Proyecto de Dictamen, siendo aprobado por unanimidad. Se remitió a la Comisión de Gobernación, para sus efectos legislativos correspondientes.

REUNIONES PLENARIAS CANCELADAS POR FALTA DE QUÓRUM

- ❖ 20 de mayo del 2004
- ❖ 15 de julio del 2004
- ❖ 10 de noviembre del 2004
- ❖ 11 de noviembre del 2004
- ❖ 8 de diciembre del 2004
- ❖ 16 de febrero del 2005
- ❖ 26 de abril del 2005.
- ❖ 29 de septiembre del 2005.
- ❖ 11 de octubre del 2005
- ❖ 20 de octubre del 2005
- ❖ 7 de diciembre del 2005
- ❖ 22 de febrero del 2006
- ❖ 18 de abril del 2006